DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Con fundamento en los artículos 9 fracciones I, IX y XIV, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley) y cuarto transitorio del Decreto de Reformas y Adiciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de noviembre de 2012 (Reforma)

Información a la ciudadanía y en apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en donde nos dice "Los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos"

1. **¿Qué es la Ley de Ingresos y Cuál es su importancia?**

   La Ley de Ingresos Federal es aquella norma jurídica que determina la manera en que el gobierno va a obtener los recursos económicos suficientes para hacerle frente al presupuesto y financiar sus actividades.

   El cobro de los impuestos y la forma en que son utilizados son algunas de las decisiones más importantes que deben tomar los legisladores de nuestro país. Su importancia radica, principalmente, en que el ingreso obtenido es fundamental para que el gobierno de turno pueda realizar sin inconvenientes las tareas por la cuál ha sido elegido; esto es, atender las necesidades de la población. Con la captación de los recursos el gobierno puede financiar el gasto público y ejecutar obras sociales y de desarrollo.

2. **¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?**

   El Estado obtendrá los ingresos para financiar sus gastos de las siguientes fuentes:

   - **Impuestos.**
   - **Derechos.**
   - **Productos.**
   - **Aprovechamientos.**
   - **Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.**
   - **Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.**
   - **Otros ingresos.**

3. **¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?**

   Es el documento oficial mediante el cual, comunican al Instituto el monto anual asignado y aprobado por el Congreso del Estado, para poder realizar las actividades que le confieren; la importancia de este documento recae en que a través de ello delimita los montos a los que deberá sujetarse, para efectuar los gastos que origina el cumplimiento del proyecto institucional en beneficio de la ciudadanía en materia de transparencia.

4. **¿En qué se gasta?**

   El monto asignado, se gasta en pagos a servicios personales a los funcionarios públicos del Ayuntamiento, así como en adquisición de materiales y el pago de servicios generales, para dar cumplimiento al proyecto Institucional, y para subsistencia del propio Ayuntamiento.

5. **¿Para qué se gasta?**

   Para poder cumplir con la misión del Ayuntamiento, la cual es "Garantizar a la sociedad el derecho de acceso a la información pública de los tres poderes del Estado, Municipios y Órganos Autónomos

6. **¿Qué pueden hacer los ciudadanos?**

   Ejercer su derecho de acceso a la información, mediante a la página http://sanrafael.emunicipios.gob.mx/

Origen de los Ingresos	Importe
Total	
Impuestos	***3,793,179.85***
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	
Contribuciones de mejoras	
Derechos	***2,766,617.24***
Productos	***286,659.75***
Aprovechamientos	***459,939.40***
Ingresos por ventas de bienes y servicios	***415,174.00***
Participaciones y Aportaciones	***103,331,828.58***
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	

H. AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL, VERACRUZ
2018 – 2021
CONSTRUYENDO COMUNIDAD

¿En qué se gasta?	Importe
Total	
Servicios Personales	34,627,803.88
Materiales y Suministros	12,610,182.55
Servicios Generales	19,194,741.36
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,526,740.25
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,618,968.47
Inversión Pública	33,420,036.58
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	1,054,925.73